



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **18 FEB 2015**

14/05/001/60/69

VISTO: la gestión promovida por el Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, en la que solicita el pase en comisión de los funcionarios del Ministerio del Interior, Sres. Héctor Viñote y Heber Ibáñez, a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías de la Dirección Nacional de Aduanas.-

RESULTANDO: que se ha recibido la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26 de enero de 2015, por la que se autoriza el pase en comisión de los citados funcionarios, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO 3410

RESUELVE:

1º) Pase a prestar servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, al amparo de lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, hasta la finalización del presente mandato, los funcionarios del Ministerio del Interior que se detallan a continuación:

Nombre	Cédula de Identidad
HECTOR ANTONIO VIÑOTE RAMOS	2.025.924-9
HEBER DANIEL IBAÑEZ VIDELA	3.514.398-6

2º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Cumplido, archívese.-

AS/RH

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República